

MUNICIPIO DE BACHINIVA						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 01 de Enero al 31 de Marzo 2026						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	
Impuestos	1,581,496.92	0.00	1,581,496.92	974,569.10	974,569.10	-606,927.82
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	513,178.00	0.00	513,178.00	10,000.00	10,000.00	-503,178.00
Derechos	509,527.00	0.00	509,527.00	262,521.00	262,521.00	-247,006.00
Productos	218,957.27	0.00	218,957.27	94,890.50	94,890.50	-124,066.77
Aprovechamientos	840,599.91	0.00	840,599.91	893,572.56	893,572.56	52,972.65
Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	46,504,343.92	0.00	46,504,343.92	16,688,560.51	16,688,560.51	-29,815,783.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>50,168,103.02</b>	<b>0.00</b>	<b>50,168,103.02</b>	<b>18,924,113.67</b>	<b>18,924,113.67</b>	<b>-31,243,989.35</b>
<b>Ingresos excedentes</b>						

**NOTA ADICIONAL: \_x000D\_**

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público**, a más tardar **30 días después del cierre del período que corresponda**; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. \_x000D\_

\_x000D\_

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.